Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Marzo de 2015.
DECRETO ALC. Nº 633/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 540/15 de 02 de Marzo de 2015, que determina como una situación debidamente calificada la contratación por trato directo con la Empresa CONSTRUCTORA FERNANDO GONZALEZ LAYÍ E.I.R.L., RUT 76.090.421-K para la prestación de los servicios de Reparaciones en el Terminal de Buses Interurbano de la Comuna de Alto Hospicio; Contrato de Ejecución de Obra de fecha 03 de Marzo de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Constructora Fernando González Layí E.I.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado **"Reparaciones en el Terminal de Buses Interurbano de la Comuna de Alto Hospicio"**, suscrito el 03 de Marzo de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA FERNANDO GONZALEZ LAYÍ E.I.R.L.**, RUT 76.090.421-K, representada por don **Fernando González Layí**, RUT 5.732.087-7, ambos con domicilio en calle Arturo Fernández N° 1289 de la ciudad de Iquique, mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **$5.933.507.- (Cinco millones novecientos treinta y tres mil quinientos siete pesos)**, impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **45 (Cuarenta y cinco) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado del trato directo, según Decreto Alcaldicio N° 540 de fecha 02 de Marzo de 2015 para la prestación de los servicios de Reparaciones en el Terminal de Buses Interurbano de la Comuna de Alto Hospicio, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha; rija a partir desde la respectiva Acta de Entrega del Terreno el plazo de 45 (Cuarenta y cinco) días corridos señalados en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, proceda a la correcta fiscalización de los servicios prestados; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA FERNANDO GONZALEZ LAYÍ E.I.R.L.**, la suma única y total de **$5.933.507.- (Cinco millones novecientos treinta y tres mil quinientos siete pesos)**, impuestos incluidos, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato.

(..continuación Dec. Alc. N° 633/15)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.005, "Mejoramiento Espacios Públicos, Alto Hospicio" del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra denominada **"Reparaciones en el Terminal de Buses Interurbano de la Comuna de Alto Hospicio"**, al Profesional Arquitecto de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz,** Arquitecto.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, certifica don Luis Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal